

RESPUESTA CIPER - JUNIO 2025

En el contexto de la respuesta a la pandemia causada por el virus COVID-19, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Glosa N° 7 “Para atender situaciones de Emergencias”, estableció en el artículo tercero de las Resoluciones Exentas N° 145, N° 242 y N° 143, la finalidad de los recursos transferidos a los municipios.

Dichas resoluciones definen que estos fondos constituyen un aporte extraordinario destinado a solventar gastos imprevistos que enfrenten las municipalidades. La subsecretaría del Interior ha gestionado los reintegros correspondientes. A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria de los tres fondos transferidos a la Ilustre Municipalidad de Maipú, así como los montos observados y pendientes de reintegro a la fecha.

I. **Primer Fondo – Resolución Exenta N° 145 (19 de mayo de 2020)**

Fecha de depósito de recursos: 20 de mayo de 2020.

Monto transferido: \$2.277.112.520

Monto aprobado: \$1.557.274.432

Saldo por reintegrar: \$719.838.088

II. **Segundo Fondo – Resolución Exenta N° 242 (21 de julio de 2020)**

Fecha de depósito de recursos: 22 de julio de 2020

Monto transferido inicialmente: \$2.708.689.003

La Ley de Presupuestos del año 2021, en su Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, establece en la Glosa 07 que, de manera excepcional, se autoriza a los municipios receptores de los fondos contemplados en la Resolución N° 242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a disponer de los remanentes no utilizados de dichos fondos, permitiendo destinarlos al financiamiento de gastos corrientes, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, conforme lo disponga una resolución fundada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Monto incorporado al presupuesto municipal: \$1.200.442.594

Nuevo monto vigente: \$1.508.256.409

Monto aprobado hasta la fecha: \$401.649.583

Saldo por reintegrar: \$1.106.606.826

III. **Tercer Fondo – Resolución Exenta N° 143 (26 de mayo de 2021)**

Fecha de depósito de recursos: 28 de mayo de 2021

Monto transferido: \$1.357.709.055

Monto rendido a la fecha: \$ 1.297.035.409

Saldo por reintegrar: \$60.673.646

RESPUESTA CIPER - JULIO 2025

En el contexto de la pandemia del COVID-19, el año 2020 se transfirieron tres fondos a la Ilustre Municipalidad de Maipú “para atender situaciones de emergencia”. Respeto a uno de estos fondos (Resolución Exenta N°242), la Ley de Presupuesto 2021 autorizó:

“Excepcionalmente, autorízase a los municipios receptores de los fondos previstos en la resolución N° 242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a disponer de los fondos remanentes no utilizados para que puedan destinarlos a financiar gastos corrientes, incluyendo gasto en personal y en bienes y servicios de consumo conforme lo disponga una resolución fundada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Para efectos de determinar los montos remanentes no utilizados, cada municipalidad deberá remitir a las Subsecretarías del Interior y de Desarrollo Regional y Administrativo un certificado suscrito por el alcalde y los directores de Administración y Finanzas y Control Municipal, a más tardar el 15 de diciembre de 2020, señalando el monto total transferido en virtud de la resolución citada; el monto devengado y pagado; el monto devengado no pagado; el monto comprometido, y el monto remanente.

Los fondos remanentes deberán ingresar al presupuesto municipal, y su ejecución y control se sujetará a las normas generales”.

En este contexto, mediante la Resolución N° 37 de SUBDERE, se autorizó a los municipios a incorporar a sus respectivos presupuestos municipales los montos definidos al 31 de diciembre de 2020. En el caso particular de Maipú, se informó a través de certificado, un monto de \$1.200.432.594.

De esta forma, el monto para validar pasó de los iniciales **\$2.708.689.003** (Resolución Exenta N°242) a **\$1.508.256.409**. De cuales, se rindieron **\$401.649.583**, quedando **\$1.106.606.826 como saldo a reintegrar** de parte de la Ilustre Municipalidad de Maipú.